



CITACIÓN A AFECTADOS – TITULARES DE DERECHOS REALES

La Agencia Nacional de Tierras emplaza y cita a la señora **MARIA PATROCINIA ROJAS**, al señor **MARCOS LÓPEZ DE LEÓN**; y a la señora **ALPINA CASTAÑEDA DE JIMÉNEZ** y a los **terceros o personas indeterminadas que se puedan ver afectadas con esta actuación**, para que se notifiquen de la **Resolución de Inicio No. 3972 del veintinueve (29) de mayo del 2020** mediante la cual se dio apertura al trámite administrativo de formalización privada y administración de derechos, en el marco del procedimiento único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017, respecto a la solicitud presentada por el señor **ORLANDO PARRA MEDINA** y **MARIA DEL CARMEN MEDINA SANABRIA**, en relación con el predio rural denominado “**VILLA PATROCINIA**”, el cual hace parte de uno de mayor extensión denominado “**PREDIO RURAL VILLA PATROCINIA**”, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **090-24179** y cédula catastral No. **15599000000150303000**, ubicado en la vereda **SANTUARIO** del municipio de **RAMIRIQUÍ - BOYACÁ**.

Lo anterior, para que de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, comparezcan a notificarse personalmente del mencionado acto administrativo para lo cual pueden concurrir a la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la Calle 43 No. 57-41 en la ciudad de Bogotá.

Al igual si hubiere terceras personas que consideren tener derechos sobre el predio se constituyan como parte, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la ley 1437 de 2011, para lo cual pueden concurrir a la Agencia Nacional de Tierras ubicada en la Calle 43 No. 57-41 en la ciudad de Bogotá.

Una vez notificados, se correrá traslado por el término de diez (10) días, donde podrá aportar o solicitar las pruebas que consideren necesarias y/o promover oposición, para de esta forma constituirse como parte.

Fecha de aviso en radio 21-07-2020 hora 11:08 PM

Constancia de emisora [Firma]

